



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

I. EL RESPONSABLE QUE TIENE A CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz a través del Departamento de Conciliación Laboral.

II. DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRATAMIENTO.

El sistema de datos personales del procedimiento de conciliación prejudicial, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido de la información de carácter identificativo, electrónico, patrimonial y sensible.

Los datos personales recabados, son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal	
	Del solicitante	Del patrón
Datos identificativos	Nombre completo CURP Fecha de nacimiento Edad Género Nacionalidad Lugar de nacimiento Teléfono fijo Teléfono móvil Domicilio Número de seguridad social Sexo Firma	Nombre completo CURP Fecha de nacimiento Edad Género Nacionalidad Lugar de nacimiento RFC Teléfono fijo Teléfono móvil Domicilio Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico	Correo electrónico
Datos biométricos	Huella dactilar	Huella dactilar
Datos Patrimoniales	Sueldo	-----
Datos sensibles	Lengua indígena	-----

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.

Los datos personales que recabamos de Usted, serán utilizados para las siguientes finalidades:

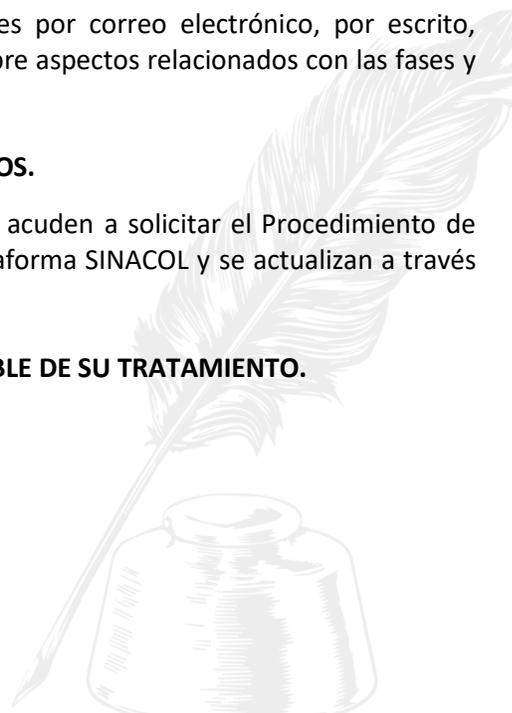
1. Para que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL).
2. Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación para resolver un conflicto laboral.
3. Establecer comunicación con los trabajadores y patrones por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería, correo ordinario o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del Procedimiento de Conciliación Prejudicial.

IV. ORIGEN, FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

El origen de los datos personales que se recaban, es de quienes acuden a solicitar el Procedimiento de Conciliación Prejudicial, de manera personal o a través de la plataforma SINACOL y se actualizan a través de su registro.

V. EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU TRATAMIENTO.

Nombre: C. Karina Zamora Vázquez
Cargo: Jefa de Departamento
Área: Departamento de Conciliación Laboral





VI. LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDEN SER OBJETO.

Los datos personales que se recaban no serán materia de transferencia, salvo las excepciones previstas en el artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo, y las demás que resulten necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que se encuentren debidamente fundadas y motivadas.

VII. LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son el artículo 6, inciso A, artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 684-C de la Ley Federal del Trabajo, artículos 1, 2, 4, 6, 7, 23 y 24 de la Ley Número 825 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz.

VIII. EL MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN.

La forma de interrelacionar la información mediante oficio y/o correo electrónico institucional con las áreas siguientes:

1. Dirección General
2. Unidad de Género
3. Unidad de Transparencia
4. Departamento de Estadística y Planeación
5. Oficina de recursos materiales, servicios generales y tecnologías de la información

IX. EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCERSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO.

Domicilio: Avenida Ávila Camacho, número 195, Interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con código postal 91026.

Teléfono: 228 688 4999

Correo electrónico: cecolvertransparencia@gmail.com

X. EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS.

El tiempo de conservación es de carácter legal, por lo cual el periodo en trámite será en tanto dure su integración y ejecución, 3 años en concentración, siendo su destino final el histórico.

XI. EL NIVEL DE SEGURIDAD.

Alto.

XII. En caso de haberse presentado una violación de la seguridad de los datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir, se notificará a la Unidad de Transparencia.

